



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 9 No. 11-45 piso 4
Telefax 2820225
BOGOTÁ D.C.

VEINTICINCO (25) de OCTUBRE de DOS MIL DIECIOCHO (2018)

OFICIO No. -1527

88820

SEÑOR(S)
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
AVENIDA EL DORADO No. 51-80
Ciudad

415

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
BOGOTÁ



Al contestar cite:
2018-01-465272

Fecha: 25/10/2018 13:22:18
Remitente: - JUZGADO 10 CIVIL DEL CIRCUITO

Folios: 18

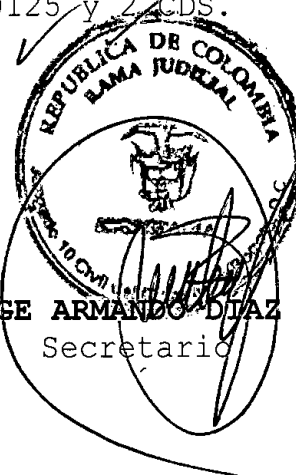
+ 2005

REF: ABREVIADO 11001310301020180036100
DE: CONSORCIO CONSULTOR EN CREDITO S.A.S.
CONTRA: EMCORP GROUP SAS NIT. 900.567.052-1

Comendidamente, me permito remitir el presente memorial de demanda acumulada radicado en este despacho, toda vez que el proceso de la referencia fue remitido a la superintendencia de sociedades el día 24 de octubre de 2018 mediante oficio 2961 del cual se anexa copia.

Consta de ¹⁶~~26~~ folios entre los cuales se encuentra una factura de venta No. 0125 y 2 CDS.

Cordialmente,


JORGE ARMANDO DÍAZ SOA
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 9 No. 11-45 piso 4
BOGOTÁ D.C.

DOCE (12) de OCTUBRE de DOS MIL DIECIOCHO (2018)
OFICIO No. 2961



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
BOGOTÁ



Al contestar cite:
2018-01-482151

Señores
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDAD
Ciudad

Fecha: 23/10/2018 14:48:17
Remite: - JUZGADO 10 CIVIL DEL CIRCUITO

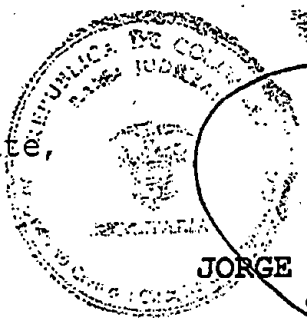
Folios: 92

REF: Ejecutivo Singular 110013103010201800361
DE: SODECA LATAM S.A.S. NIT. 830.052.449-7
CONTRA: EMCORP GROUP SAS NIT. 900.567.052-1

De manera atenta comunico a usted que mediante providencia
calendada el TRES (3) de OCTUBRE de DOS MIL DIECIOCHO (2018)
se dispuso REMITIR el proceso de la referencia a esa Entidad
para que sea incorporado al trámite del proceso de
reorganización radicado bajo el expediente 110019196108-
0184088820 y de la cual hace parte la sociedad aquí demandada
EMCORP GROUP S.A.S.

Constantes en DOS (2) cuadernos de ³¹30 y ³⁹36 folios.

Cordialmente,



JORGE ARMANDO DÍAZ SOA
Secretario



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A188818234EB89

20 DE OCTUBRE DE 2018

HORA 09:52:18

AA18881823

PAGINA: 1 de 4

* * * * *

"EL PRIMER JUEVES" HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA
DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.
LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA
QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT.
2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA
ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO"

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A
WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : EMCORP GROUP SAS
N.I.T. : 900567052-1, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02270206 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2012

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
ACTIVO TOTAL : 20,201,933,138
TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 98 22 64 OF 609 EDIF. CALLE 100

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : emcorpgroup@emcorpinternational.com

DIRECCION COMERCIAL : CALLE 98 22 64 OF 609 EDIF. CALLE 100

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : emcorpgroup@emcorpinternational.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 17 DE OCTUBRE DE 2012, INSCRITA EL 31 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01677607 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA COPPENG INGENIERIA S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 03 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 2 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 4 DE MARZO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01917370 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: COPPENG INGENIERIA S.A.S POR EL DE: EMCORP GROUP SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 10 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 20 DE ENERO DE 2017, INSCRITA EL 22 DE FEBRERO DE 2017 BAJO EL NO. 00266563 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DECRETO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE: TOCANCIPA (CUNDINAMARCA)

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 3 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 26 DE JUNIO DE 2014, INSCRITA EL 29 DE JULIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01855692 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (ABSORBENTE) ABSORBE MEDIANTE FUSION A LA SOCIEDAD DELECCO INGENIERIA S A S (ABSORBIDA), LA CUAL LE TRANSFIRIO LA TOTALIDAD DE SU PATRIMONIO Y SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

QUE EN VIRTUD DE LA LEY 1116 DE 2006, MEDIANTE AUTO NO. 400-011477 DEL 22 DE AGOSTO DE 2018, INSCRITO EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018 BAJO EL NO. 00003973 DEL LIBRO XIX, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DECRETÓ LA ADMISIÓN AL PROCESO DE REORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE EN VIRTUD DE LA LEY 1116 DE 2006, MEDIANTE AVISO NO. 415-000226 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, INSCRITO EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018, BAJO EL NO. 00003973 DEL LIBRO XIX, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, ORDENÓ INSCRIBIR EL AVISO POR MEDIO DEL CUAL SE INFORMÓ SOBRE LA EXPEDICIÓN DE LA PROVIDENCIA QUE DECRETA EL INICIO DEL PROCESO DE REORGANIZACIÓN EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE EN VIRTUD DE LA LEY 1116 DE 2006, MEDIANTE AUTO NO. 400-011477 DEL 22 DE AGOSTO DE 2018, INSCRITO EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018 BAJO EL NO. 00003973 DEL LIBRO XIX, SE NOMBRÓ PROMOTOR(A) DENTRO DEL TRÁMITE DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA A:

NOMBRE: JUAN CARLOS CONTRERAS RUIZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 80.874.230

DIRECCIÓN DEL PROMOTOR: CALLE 106 NO. 23 - 61 OFICINA 801 BOGOTÁ D.C.

TELÉFONO(S) Y/O FAX DEL PROMOTOR: 5185028 CELULAR: 3228981813

CORREO ELECTRÓNICO: PROMOTOR@EMCORPINTERNATIONAL.COM

NOMINADOR: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
3	2014/06/26	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2014/07/29	01855692
03	2015/03/02	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2015/03/04	01917370
04	2015/06/30	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2015/07/01	01952682
06	2015/12/29	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/01/14	02052602
07	2016/03/17	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/03/18	02073481
08	2016/03/31	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/06/28	02117299

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A188818234EB89

20 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 09:52:18

AA18881823

PAGINA: 2 de 4

* * * * *

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. COMERCIALIZAR, INSTALAR, IMPLEMENTAR, IMPORTAR, EXPORTAR, DISTRIBUIR, REPRESENTAR FABRICANTES Y MARCAS, PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y DISEÑO, SOPORTE TÉCNICO, Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE DATACENTER Y CABLEADO ESTRUCTURADO, ASÍ COMO SUS COMPONENTES Y DEMÁS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS. ENTE LO CUALES SE ENCUENTRAN SISTEMAS DE VOZ Y DATOS, CONTROL DE ACCESO, CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN, UNIDADES DE DATOS DE PROTOCOLO ENTRE OTROS. 2. COMERCIALIZAR, INSTALAR, IMPLEMENTAR, IMPORTAR, EXPORTAR, DISTRIBUIR, REPRESENTAR FABRICANTES, PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y DISEÑO, SOPORTE TÉCNICO, Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ENERGÍA, ASÍ COMO SUS COMPONENTES Y DEMÁS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS. ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRAN SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA, BATERÍAS Y CARGADORES DE BATERÍAS, INVERSORES INDUSTRIALES, PLANTAS DE CORRIENTE DIRECTA, GENERADORES ELÉCTRICOS, CUARTOS DE INSONORIZACIÓN PARA PLANTAS ELÉCTRICOS, ENTRE OTROS. 3. COMERCIALIZAR, INSTALAR, IMPLEMENTAR, IMPORTAR, EXPORTAR, DISTRIBUIR, REPRESENTAR FABRICANTES, PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y DISEÑO, SOPORTE TÉCNICO, Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE CALEFACCION, VENTILACION MECANICA Y AIRE ACONDICIONADO, ASÍ COMO SUS COMPONENTES Y DEMÁS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS. ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRAN EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN, AGUA HELADA, BANCO DE HIELO, CONDENSACIÓN POR AIRE, EXTRACCIÓN, RENOVACIÓN DE AIRE, REFRIGERANTE VARIABLE, VENTILACIÓN MECÁNICA, AIRE DE PRECISIÓN, SISTEMAS DE BOMBEO, ENTRE OTROS. 4. PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO, CORRECTIVO DE SISTEMAS MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, DE CALEFACCIÓN, CONTRA INCENDIO, TELECOMUNICACIONES, Y DE RESPALDO ENERGÉTICO. 5. REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE FABRICANTES DE TECNOLOGÍA, MAQUINARIA, EQUIPOS Y SOFTWARE PARA EL SECTOR TECNOLÓGICO, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, NACIONALES Y EXTRANJEROS. 6. DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA. 7. EFECTUAR OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS. 8. SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍA. 9. SERVICIOS ELÉCTRICOS DE BAJA, MEDIA Y ALTA TENSIÓN E INGENIERÍA ELÉCTRICA. 10. FABRICACIÓN DE TABLEROS ELÉCTRICOS. 11. SISTEMAS DE VOZ Y DE DATOS. 12. COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS. 13. EN GENERAL LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR TODAS AQUELLAS OPERACIONES CIVILES Y/O COMERCIALES LICITAS, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. 14. INVERSIÓN A TÍTULO ONEROSO, DE SUS DINEROS, EN TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN CONSTRUCCIÓN, ENAJENACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, CONSTITUCIÓN DE GRAVÁMENES, RECIBIR O DAR EN ARRENDAMIENTO TALES BIENES. 15. INVERSIÓN A TÍTULO ONEROSO, DE SUS DINEROS EN OTRAS COMPAÑÍAS DE CARÁCTER INDUSTRIAL, AGRÍCOLA, COMERCIAL, O DE SERVICIOS, ASÍ COMO LA

REALIZACIÓN DE TALES NEGOCIOS. 16. REPRESENTAR O AGENCIAR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS CUALQUIERA QUE FUESE SU OBJETO SOCIAL Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS CIVILES O COMERCIALES DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LOS FINES QUE SE PROPONE; 17. PROMOVER O CREAR O FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES, QUE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LA EMPRESA SOCIAL, O QUE SEAN DE CONVENIENCIA GENERAL PARA LOS ASOCIADOS O ABSORBER TALES EMPRESAS. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL OBJETO SOCIAL: EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. CELEBRAR CONTRATOS DE TRABAJO Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON SUS COLABORADORES PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. B. ADQUIRIR PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LAS EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES, ASÍ COMO CON LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS. C. EFECTUAR CUALQUIER CLASE DE OPERACIÓN DE CRÉDITO ACTIVO O PASIVO TALES COMO CONSTITUIR DEPÓSITOS, EFECTUAR PRESTAMOS, OTORGAR O RECIBIR DOCUMENTOS NEGOCIABLES, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR Y NEGOCIAR EN GENERAL TÍTULOS VALORES Y RECIBIRLOS EN PAGO; D. INVERTIR ANTE TERCEROS COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, DANDO O RECIBIÉNDOLAS GARANTÍAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS; E. CELEBRAR ASÍ MISMO OPERACIONES RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN DE SUS BIENES, NEGOCIOS Y PERSONAS A SU SERVICIO. F. TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR DECISIONES JUDICIALES, DE ÁRBITROS O DE AMIGABLES COMPONEDORES EN LAS CUESTIONES EN QUE TENGA INTERÉS FRENTE A TERCEROS, A LOS ACCIONISTAS MISMOS O A SUS ADMINISTRADORES; G. ADQUIRIR MARCAS, PATENTES, PROCEDIMIENTOS DE FABRICACIÓN, EXPLOTADAS EN CUALQUIER FORMA, YA SEA UTILIZÁNDOLOS DIRECTAMENTE O PERMITIENDO SU EXPLOTACIÓN POR OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CONTRA EL PAGO DE REGALÍAS O PARTICIPACIONES. H. CONSTITUIR APODERADOS QUE LA REPRESENTEN; I. EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR TODO ACTO CIVIL O COMERCIAL LÍCITO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7110 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4321 (INSTALACIONES ELECTRICAS)

OTRAS ACTIVIDADES:

8020 (ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$5,000,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 5,000,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$2,800,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 2,800,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$2,426,400,000.00

NO. DE ACCIONES : 2,426,400.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A188818234EB89

20 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 09:52:18

AA18881823

PAGINA: 3 de 4

* * * * *

**** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) ****

QUE POR ACTA NO. 08 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2016, INSCRITA EL 28 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02117317 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
CONTRERAS RUIZ JUAN CARLOS	C.C. 000000080874230
SEGUNDO RENGLON	
PEDRAZA RIVERA BRAUM EDSON ADOLFO	C.C. 000000080222873
TERCER RENGLON	
MIRQUE SANCHEZ ALEXANDER	C.C. 000000080879773

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN (1) REPRESENTANTE LEGAL, Y TRES (3) REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE, A SABER, PRIMER REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, Y TERCER REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, QUIENES REEMPLAZARAN AL PRINCIPAL EN LAS FALTAS OCASIONALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS DE AQUEL.

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR ACTA NO. 4 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 8 DE AGOSTO DE 2018, INSCRITA EL 13 DE AGOSTO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02365665 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
CONTRERAS RUIZ JUAN CARLOS	C.C. 000000080874230

QUE POR ACTA NO. 01 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 4 DE ABRIL DE 2016, INSCRITA EL 5 DE JULIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02119087 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
PEDRAZA RIVERA BRAUM EDSON ADOLFO	C.C. 000000080222873
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
CONTRERAS RUIZ JUAN CARLOS	C.C. 000000080874230
TERCER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
MIRQUE SANCHEZ ALEXANDER	C.C. 000000080879773

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DEL 23 DE JUNIO DE 2018, INSCRITO EL 25 DE JUNIO DE 2018, BAJO EL NO. 02352168 DEL LIBRO IX, ALEXANDER MIRQUE SANCHEZ RENUNCIÓ AL CARGO DE TERCER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

CERTIFICA:

SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 164 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MEDIANTE ACTA NO.4 DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEL 08 DE AGOSTO DE 2018, INSCRITA EL 13 DE AGOSTO DE 2018, BAJO EL NO. 02365666 DEL

LIBRO IX, SE REVOCÓ LA DESIGNACIÓN DE CONTRERAS RUIZ JUAN CARLOS DEL CARGO DE SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD TIENE A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN INMEDIATA DE LA SOCIEDAD Y EN TAL VIRTUD LE ESTÁN ASIGNADAS LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y ATRIBUCIONES: 1. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 2. CELEBRAR LOS ACTOS, OPERACIONES Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA O EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, SIN LIMITES DE CUANTÍA. 3. CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD. 4. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS SUMINISTRARLE TODOS LOS INFORMES QUE ESTA SOLICITE EN RELACIÓN CON LA EMPRESA Y SUS ACTIVIDADES; 5. PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON LA JUNTA DIRECTIVA, EN LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO RELACIONADO CON LA SITUACIÓN Y LA MARCHA DE LA ENTIDAD, SUGIRIENDO LAS INNOVACIONES QUE CONVENGA INTRODUCIR PARA EL MEJOR SERVICIO DE LA SOCIEDAD. 6. PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA, PARA SU APROBACIÓN Y POSTERIOR IMPLEMENTACIÓN, LAS MODIFICACIONES EN EL ORGANIGRAMA, Y EN SU ESTRUCTURACIÓN FÍSICA, QUE RESULTEN NECESARIAS PARA LA DEBIDA MARCHA DE LA SOCIEDAD, SUS FUNCIONES Y ASIGNACIONES Y HACER LOS NOMBRAMIENTOS CORRESPONDIENTES CUANDO ESTOS NO COMPETAN A LA JUNTA DIRECTIVA. 7. DEPOSITAR, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN LA CUAL SEAN APROBADOS, LOS ESTADOS FINANCIEROS JUNTO CON SUS NOTAS Y EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, EN LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO SOCIAL. 8. CANCELAR CON CARGO A LAS CUENTAS DE LA COMPAÑÍA Y PREVIA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES CORRESPONDIENTES, LOS IMPUESTOS GENERADOS EN LAS DECLARACIONES DE RENTA, IMPUESTO A LAS VENTAS, RETENCIÓN EN LA FUENTE E INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA) QUE SURJAN EN CABEZA DE LA SOCIEDAD; 9. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE EXIJA LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD. 10. CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL Y A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO PROCEDA, CONFORME A LA LEY O ESTOS ESTATUTOS. 11. EJERCER LAS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA. 12. ADMINISTRAR LAS RELACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS Y CON LOS PROVEEDORES Y CLIENTES CLAVES; 13. PROMOVER Y MANTENER UNA EXCELENTE IMAGEN EMPRESARIAL DE LA SOCIEDAD Y DE SUS INVERSIONES; 14. ESTABLECER Y ADMINISTRAR LAS RELACIONES DE LA SOCIEDAD EN EL ENTORNO ECONÓMICO, SOCIAL Y POLÍTICO CON BASE EN SU PLAN ESTRATÉGICO; 15. CUMPLIR Y HACER QUE SE CUMPLAN EN OPORTUNIDAD Y DEBIDAMENTE TODAS LAS EXIGENCIAS DE LAS LEYES EN RELACIÓN CON EL FUNCIONAMIENTO Y LAS ACTIVIDADES DE LA INSTITUCIÓN. 16. LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN CONFORME A LA LEY Y A LOS ESTATUTOS.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 08 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2016, INSCRITA EL 28 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02117318 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
GONZÁLEZ VERGARA SANDRA MILENA	C.C. 000000052225501
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
HERNANDEZ CRUZ GLORIA CRISTINA	C.C. 000000052007648



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A188818234EB89

20 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 09:52:18

AA18881823

PAGINA: 4 de 4

* * * * *

CERTIFICA:

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

NOMBRE DE LA SUCURSAL : EMCORP ZF

MATRICULA : 02784502

RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE FEBRERO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : BG 64 DE ZF

TELEFONO : 3024403351

DOMICILIO : TOCANCIPA (CUNDINAMARCA)

EMAIL : EMONROY@ENLAW.PRO

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2658 DEL 10 DE AGOSTO DE 2018, INSCRITO EL 15 DE AGOSTO DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO. 00170473 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO. 11001400305520180058600, DE: TECNOLOGÍA AMBIENTAL TECAM S.A., CONTRA: EMCORP GROUP SAS, SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE AUTO NO. 400-011477 DEL 22 DE AGOSTO DE 2018 INSCRITO EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018 BAJO EL NO. 00171053 DEL LIBRO VIII, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DECRETA EL EMBARGO DE LA SUCURSAL DE LA REFERENCIA DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD CONCURSADA EMCORP GROUP SAS.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

* * *
* * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL

SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **

** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



G4 CAPITAL S.A.S
N.I.T. 900.472.896-1

CL 118.No. 19 - 09 OF 501 BOGOTA D.C. - COLOMBIA
TEL: 6 12 46 97 - 6 12 46 99

FACTURA DE VENTA No.

0 1 2 5

I.V.A. REGIMEN COMUN

ACTIVIDAD ECONOMICA I.C.A. 7310 - TARIFA 9,66/1000

Autorización Numeración de Facturación No. 13028005292312 de Julio 31/2017

FACTURA ELABORADA POR G4 CAPITAL S.A.S. NIT 900.472.896-1

FECHA: Bogotá, 3 de septiembre de 2018

ORDEN DE COMPRA

ASESOR COMERCIAL

MARIA TERESA BECERRA

CLIENTE: EMCORP GROUP S.A.S.

NIT: 900.567.052-1

DIR: Autop Norte No. 105-24 Of. 801

TEL: 518 5028

CIUDAD: BOGOTA

Si dentro de los tres días siguientes a la fecha de la entrega de esta Factura no recibimos reclamos por escrito sobre el contenido de la misma se entenderá irrevocablemente aceptada.

FECHA DE VENCIMIENTO: CONTADO

FACTURA DE VENTA

DETALLE

VALOR

REVISTA EQUIPAR COLOMBIA

EDICION SOSTENIBLE 2018 (agosto) (precio plan dos años)

PAUTA : CONTRAPORTADA

\$ 7.031.000

FAVOR GIRAR CHEQUE A NOMBRE DE G4 COMUNICACIONES S.A.S Ó CONSIGNAR

CUENTA AHORROS BBVA No. 171-094-915

PUBLICACION AUTORIZADA POR : Sr. Braum Pedraza - Business Manager

SON: OCHO MILLONES DIECISIETE-MIL SETECIENTOS

TREINTA Y UN PESOS m.cte *****

SUBTOTAL	\$	7.031.000
IVA 19%	\$	1.335.890
RET FTE 4%	\$	281.240
RETEICA 9,66*1000	\$	67.919
SUBTOTAL	\$	8.017.731
ANTICIPO		
GRAN TOTAL	\$	8.017.731

Esta factura de venta causará intereses de mora a la tasa máxima de interés permitida a la fecha de su vencimiento.

Esta factura cambiaria de compraventa se asimila para todos sus efectos a una Letra de Cambio según los artículos 772 a 779 del Código de Comercio excusando el protesto, el aviso de rechazo y la prescripción para el pago. El cliente acepta que las personas que firman la presente Factura Cambiaria tienen autorización para ello y por lo tanto en ese acto son representantes del cliente, el cual se hace responsable de la cancelación.

CLAUSULA DE INDEMNIDAD POR DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR DEL MATERIAL GRAFICO PUBLICADO:

En mi condición de anunciante por medio del presente documento manifiesto que soy el titular de los derechos de propiedad intelectual así como de los derechos de autor material gráfico y editorial que se publicará y/o que cuento con las correspondientes autorizaciones para la respectiva publicación.

En consecuencia, me obligo a mantener indemne a G4 CAPITAL S.A.S, de cualquier reclamo, demanda, requerimiento, acción o denuncia de un tercero derivada de la violación de esta declaración, y a indemnizarlo por todo daño o perjuicio que se llegare a ocasionar como consecuencia del incumplimiento de esta disposición.

G4 CAPITAL S.A.S

G4 CAPITAL
NIT. 900.472.896-1

ACEPTADA

no incluye
aceptación

Emcorp Group
International Holding
NIT. 900.567.052-1

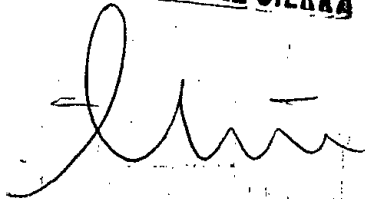
03 SEP 2018

RECIBIDO PARA ESTUDIO
NO IMPLICA ACEPTACION

FIRMA AUTORIZADA

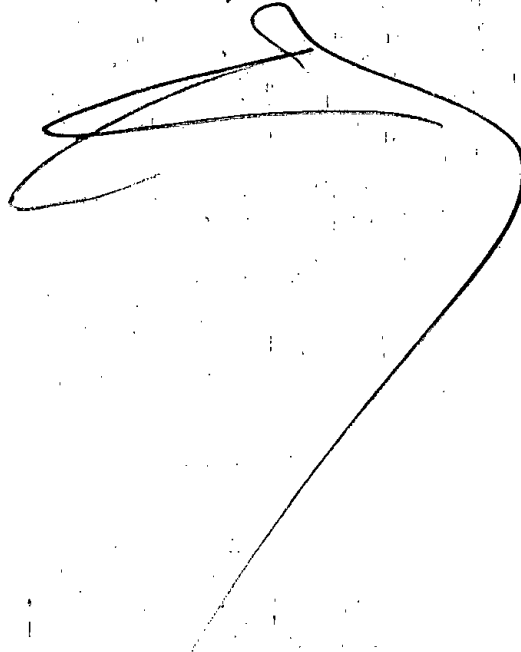
Firma y sello cliente

ENDOSO EN PROPIEDAD
A GILBERTO GOMEZ SIERRA



G4 CAPITAL
NIT. 900.472.896-1

Acpto



LEY 1231 DEL 2008 Artículo 2, bajo la gravedad de juramento manifiesto que el comprador o beneficiario de los productos relacionados en este documento, no devolvió ni reclamó en contra de la factura, ni de su contenido dentro de los diez días siguientes a la fecha de su recepción. A sí mismo no manifestó expresamente su rechazo, la razón por la cual opero la aceptación tacita.

Artículo 3 numeral 3, ESTADO DEL PAGO DEL PRECIO O REMUNERACION, manifestamos que la presente factura a la fecha del endoso 22 de octubre de 2018, no registra abonos, el saldo es el que aparece en el total de la factura, y las condiciones de pago son las mismas que aparecen en la fecha de vencimiento de la factura como en su contenido.

Atentamente G4 CAPITAL SAS
Nit 900.472.896-1

GILBERTO GOMEZ SIERRA

Asuntos civiles, comerciales y de familia

Exp. 50472

Señor

JUEZ 10 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2018 - 361

DE : CONSORCIO CONSULTOR EN CREDITO S.A.S.

VRS : EMCORP GROUP S.A.S.

ACUMULACION DE DEMANDA ARTICULO 463 DEL C.G.P

GILBERTO GÓMEZ SIERRA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.363.654 de Bogotá, actuando en nombre propio, comedidamente solicito al señor Juez, que por los trámites del PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA, se libre mandamiento de pago a favor de GILBERTO GOMEZ SIERRA y en contra de EMCORP GROUP S.A.S., con NIT. 900.567.052-1, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., representada por el señor JUAN CARLOS CONTRERAS RUIZ, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.874.230.

HECHOS

1. La empresa G4 CAPITAL S.A.S., emitió a cargo de EMCORP GROUP S.A.S., la siguiente factura de venta:

FACTURA	VALOR	FECHA FACTURA	VENCIMIENTO
0125	\$8.017.731.00	03 de septiembre de 2018	03 de octubre de 2018

2. La empresa EMCORP GROUP S.A.S., ha prometido en diferentes oportunidades el pago de la obligación, sin embargo, hasta la fecha ha incumplido, no obstante, a los innumerables requerimientos que se le han hecho con este fin.
3. La empresa G4 CAPITAL S.A.S., por medio de su representante, me endosó en propiedad la factura de venta.
4. Soy tenedor de una obligación clara, expresa y exigible a cargo de la empresa demandada.

PRETENSIONES

1. Por la suma de \$8.017.731.00, como capital representado en la factura de venta No. BO 81486 con fecha de vencimiento 03 de octubre de 2018.
2. Por los intereses moratorios de que trata el artículo 884 C. de Co, concordante con la ley 510 del 3 de agosto de 1.999, artículo 111, a partir del día 04 de octubre de 2018, hasta cuando se verifique su pago y de acuerdo a las variaciones certificadas por la Superintendencia Financiera.

PRUEBAS

Anexo a su despacho una (01) factura, enunciada en el acápite de las pretensiones.

CUANTÍA Y COMPETENCIA

MÍNIMA, por tratarse de una suma inferior a \$31.249.680.00, por la naturaleza del asunto y por el domicilio de las partes, es usted competente.

FUNDAMENTOS EN DERECHO

CARRERA 23 No. 51 – 17 Galerías Bogotá, D.C. – PBX.3100602-3100603 3480171 –
3104098 – 2581217 – 3126537 www.invercobros.com - Email
invercobros@hotmail.com

GILBERTO GOMEZ SIERRA

Asuntos civiles, comerciales y de familia

Invoco los artículos 82, 83, 84, 85, 419, 463 y 599 del Código General del Proceso.

ANEXOS

Acompaño esta demanda del documento enunciado en el acápite de las pruebas lo mismo que en el de las pretensiones, copia de la demanda y sus anexos para el Juzgado, copia para los traslados de ley, escrito en el que impetro las medidas ejecutivas previas y medio magnético.

NOTIFICACIONES

A la empresa demandada EMCORP GROUP S.A.S., en la Calle 98 No. 22 - 64; oficina 609 Edificio Calle 100, en Bogotá D.C., teléfono: 7; correo electrónico: emcorgroup@emcorpinternational.com

Al Suscrito en la Carrera 23 No. 51-17, en Bogotá D.C., teléfono: 3125141175 y correo electrónico: invercobros@hotmail.com.

AUTORIZACIÓN

Autorizo expresamente a ANA MARÍA CORTES BELTRÁN identificado con Cédula de Ciudadanía No. 52.076.649 de Bogotá D.C, GIOVANNI RIVEROS LÓPEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.857.749 de Bogotá, CARLOS FABRICIO AGUILAR GUTIÉRREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.018.483.870 de Bogotá, LUZ MARINA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía número 41.743.919 de Bogotá, para que en mi nombre y representación, revisen el proceso, retiren los despachos comisorios, oficios, títulos de depósito judicial a favor del demandante y llegado el caso retire la demanda cuando haya sido rechazada.

En general realice las gestiones tendientes a la celeridad e impulso del proceso.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá.
IMP. 22-10-2018/D.A.

GILBERTO GOMEZ SIERRA

Asuntos civiles, comerciales y de familia

Exp. 50472

Señor

JUEZ 10 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2018 - 361

DE : CONSORCIO CONSULTOR EN CREDITO S.A.S.

VRS : EMCORP GROUP S.A.S.

ACUMULACION DE DEMANDA ARTICULO 463 DEL C.G.P

GILBERTO GÓMEZ SIERRA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.363.654 de Bogotá, actuando en nombre propio, comedidamente solicito al señor Juez, que por los trámites del PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA, se libre mandamiento de pago a favor de GILBERTO GOMEZ SIERRA y en contra de EMCORP GROUP S.A.S., con NIT. 900.567.052-1, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., representada por el señor JUAN CARLOS CONTRERAS RUIZ, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.874.230.

HECHOS

1. La empresa G4 CAPITAL S.A.S., emitió a cargo de EMCORP GROUP S.A.S., la siguiente factura de venta:

FACTURA	VALOR	FECHA FACTURA	VENCIMIENTO
0125	\$8.017.731.00	03 de septiembre de 2018	03 de octubre de 2018

2. La empresa EMCORP GROUP S.A.S., ha prometido en diferentes oportunidades el pago de la obligación, sin embargo, hasta la fecha ha incumplido, no obstante, a los innumerables requerimientos que se le han hecho con este fin.
3. La empresa G4 CAPITAL S.A.S., por medio de su representante, me endosó en propiedad la factura de venta.
4. Soy tenedor de una obligación clara, expresa y exigible a cargo de la empresa demandada.

PRETENSIONES

1. Por la suma de \$8.017.731.00, como capital representado en la factura de venta No. BO 81486 con fecha de vencimiento 03 de octubre de 2018.
2. Por los intereses moratorios de que trata el artículo 884 C. de Co, concordante con la ley 510 del 3 de agosto de 1.999, artículo 111, a partir del día 04 de octubre de 2018, hasta cuando se verifique su pago y de acuerdo a las variaciones certificadas por la Superintendencia Financiera.

PRUEBAS

Anexo a su despacho una (01) factura, enunciada en el acápite de las pretensiones.

CUANTÍA Y COMPETENCIA

MÍNIMA, por tratarse de una suma inferior a \$31.249.680.00, por la naturaleza del asunto y por el domicilio de las partes, es usted competente.

FUNDAMENTOS EN DERECHO

CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá. D.C. - PBX.3100602-3100603 3480171 -
3104098 - 2581217 - 3126537 www.invercobros.com - Email
invercobros@hotmail.com

GILBERTO GOMEZ SIERRA

Asuntos civiles, comerciales y de familia

Invoco los artículos 82, 83, 84, 85, 419, 463 y 599 del Código General del Proceso.

ANEXOS

Acompaño esta demanda del documento enunciado en el acápite de las pruebas lo mismo que en el de las pretensiones, copia de la demanda y sus anexos para el Juzgado, copia para los traslados de ley, escrito en el que impetro las medidas ejecutivas previas y medio magnético.

NOTIFICACIONES

A la empresa demandada EMCORP GROUP S.A.S., en la Calle 98 No. 22 – 64; oficina 609 Edificio Calle 100, en Bogotá D.C., teléfono: 7, correo electrónico: emcorgroup@emcorpinternational.com

Al Suscrito en la Carrera 23 No. 51-17, en Bogotá D.C., teléfono: 3125141175 y correo electrónico: invercobros@hotmail.com.

AUTORIZACIÓN

Autorizo expresamente a ANA MARÍA CORTES BELTRÁN identificado con Cédula de Ciudadanía No. 52.076.649 de Bogotá D.C, GIOVANNI RIVEROS LÓPEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.857.749 de Bogotá, CARLOS FABRICIO AGUILAR GUTIÉRREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.018.483.870 de Bogotá, LUZ MARINA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía número 41.743.919 de Bogotá, para que en mi nombre y representación, revisen el proceso, retiren los despachos comisorios, oficios, títulos de depósito judicial a favor del demandante y llegado el caso retire la demanda cuando haya sido rechazada.

En general realice las gestiones tendientes a la celeridad e impulso del proceso.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá.
IMP. 22-10-2018 / D.A.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A188818234EB89

20 DE OCTUBRE DE 2018

HORA 09:52:18

AA18881823

PAGINA: 1 de 4

* * * * *

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.
LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO"

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : EMCORP GROUP SAS

N.I.T. : 900567052-1, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02270206 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2012

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :28 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 20,201,933,138

TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 98 22 64 OF 609 EDIF. CALLE 100

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : emcorpgroup@emcorpinternational.com

DIRECCION COMERCIAL : CALLE 98 22 64 OF 609 EDIF. CALLE 100

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : emcorpgroup@emcorpinternational.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 17 DE OCTUBRE DE 2012, INSCRITA EL 31 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01677607 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA COPPENG INGENIERIA S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 03 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 2 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 4 DE MARZO DE 2015 BAJO EL NÚMERO 01917370 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: COPPENG INGENIERIA S.A.S POR EL DE: EMCORP GROUP SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 10 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 20 DE ENERO DE 2017, INSCRITA EL 22 DE FEBRERO DE 2017 BAJO EL NO. 00266563 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DECRETO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE: TOCANCIPA (CUNDINAMARCA)

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 3 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 26 DE JUNIO DE 2014, INSCRITA EL 29 DE JULIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01855692 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (ABSORBENTE) ABSORBE MEDIANTE FUSION A LA SOCIEDAD DELECCO INGENIERIA S A S (ABSORBIDA), LA CUAL LE TRANSFIRIO LA TOTALIDAD DE SU PATRIMONIO Y SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

QUE EN VIRTUD DE LA LEY 1116 DE 2006, MEDIANTE AUTO NO. 400-011477 DEL 22 DE AGOSTO DE 2018, INSCRITO EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018 BAJO EL NO. 00003973 DEL LIBRO XIX, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DECRETÓ LA ADMISIÓN AL PROCESO DE REORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE EN VIRTUD DE LA LEY 1116 DE 2006, MEDIANTE AVISO NO. 415-000226 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, INSCRITO EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018 , BAJO EL NO. 00003973 DEL LIBRO XIX, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, ORDENÓ INSCRIBIR EL AVISO POR MEDIO DEL CUAL SE INFORMÓ SOBRE LA EXPEDICIÓN DE LA PROVIDENCIA QUE DECRETA EL INICIO DEL PROCESO DE REORGANIZACIÓN EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE EN VIRTUD DE LA LEY 1116 DE 2006, MEDIANTE AUTO NO. 400-011477 DEL 22 DE AGOSTO DE 2018, INSCRITO EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018 BAJO EL NO. 00003973 DEL LIBRO XIX, SE NOMBRÓ PROMOTOR(A) DENTRO DEL TRÁMITE DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA A:

NOMBRE: JUAN CARLOS CONTRERAS RUIZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 80.874.230

DIRECCIÓN DEL PROMOTOR: CALLE 106 NO. 23 - 61 OFICINA 801 BOGOTÁ D.C.

TELÉFONO(S) Y/O FAX DEL PROMOTOR: 5185028 CELULAR: 3228981813

CORREO ELECTRÓNICO: PROMOTOR@EMCORPINTERNATIONAL.COM

NOMINADOR: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
3	2014/06/26	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2014/07/29	01855692
03	2015/03/02	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2015/03/04	01917370
04	2015/06/30	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2015/07/01	01952682
06	2015/12/29	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/01/14	02052602
07	2016/03/17	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/03/18	02073481
08	2016/03/31	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/06/28	02117299

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A188818234EB89

20 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 09:52:18

AA18881823

PAGINA: 2 de 4

* * * * *

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. COMERCIALIZAR, INSTALAR, IMPLEMENTAR, IMPORTAR, EXPORTAR, DISTRIBUIR, REPRESENTAR FABRICANTES Y MARCAS, PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y DISEÑO, SOPORTE TÉCNICO, Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE DATACENTER Y CABLEADO ESTRUCTURADO, ASÍ COMO SUS COMPONENTES Y DEMÁS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS. ENTE LO CUALES SE ENCUENTRAN SISTEMAS DE VOZ Y DATOS, CONTROL DE ACCESO, CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN, UNIDADES DE DATOS DE PROTOCOLO ENTRE OTROS. 2. COMERCIALIZAR, INSTALAR, IMPLEMENTAR, IMPORTAR, EXPORTAR, DISTRIBUIR, REPRESENTAR FABRICANTES, PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y DISEÑO, SOPORTE TÉCNICO, Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ENERGIA, ASÍ COMO SUS COMPONENTES Y DEMÁS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS. ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRAN SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA, BATERÍAS Y CARGADORES DE BATERÍAS, INVERSORES INDUSTRIALES, PLANTAS DE CORRIENTE DIRECTA, GENERADORES ELÉCTRICOS, CUARTOS DE INSONORIZACIÓN PARA PLANTAS ELÉCTRICOS, ENTRE OTROS. 3. COMERCIALIZAR, INSTALAR, IMPLEMENTAR, IMPORTAR, EXPORTAR, DISTRIBUIR, REPRESENTAR FABRICANTES, PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y DISEÑO, SOPORTE TÉCNICO, Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE CALEFACCION, VENTILACION MECANICA Y AIRE ACONDICIONADO, ASÍ COMO SUS COMPONENTES Y DEMÁS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS. ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRAN EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN, AGUA HELADA, BANCO DE HIELO, CONDENSACIÓN POR AIRE, EXTRACCIÓN, RENOVACIÓN DE AIRE, REFRIGERANTE VARIABLE, VENTILACIÓN MECÁNICA, AIRE DE PRECISIÓN, SISTEMAS DE BOMBEO, ENTRE OTROS. 4. PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO, CORRECTIVO DE SISTEMAS MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, DE CALEFACCIÓN, CONTRA INCENDIO, TELECOMUNICACIONES, Y DE RESPALDO ENERGÉTICO. 5. REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE FABRICANTES DE TECNOLOGÍA, MAQUINARIA, EQUIPOS Y SOFTWARE PARA EL SECTOR TECNOLÓGICO, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, NACIONALES Y EXTRANJEROS. 6. DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA. 7. EFECTUAR OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS. 8. SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍA. 9. SERVICIOS ELÉCTRICOS DE BAJA, MEDIA Y ALTA TENSIÓN E INGENIERÍA ELÉCTRICA. 10. FABRICACIÓN DE TABLEROS ELÉCTRICOS. 11. SISTEMAS DE VOZ Y DE DATOS. 12. COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS. 13. EN GENERA LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR TODAS AQUELLAS OPERACIONES CIVILES Y/O COMERCIALES LICITAS, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. 14. INVERSIÓN A TÍTULO ONEROSO, DE SUS DINEROS, EN TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN CONSTRUCCIÓN, ENAJENACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, CONSTITUCIÓN DE GRAVÁMENES, RECIBIR O DAR EN ARRENDAMIENTO TALES BIENES. 15. INVERSIÓN A TÍTULO ONEROSO, DE SUS DINEROS EN OTRAS COMPAÑÍAS DE CARÁCTER INDUSTRIAL, AGRÍCOLA, COMERCIAL, O DE SERVICIOS, ASÍ COMO LA

REALIZACIÓN DE TALES NEGOCIOS. 16. REPRESENTAR O AGENCIAR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS CUALQUIERA QUE FUESE SU OBJETO SOCIAL Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS CIVILES O COMERCIALES DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LOS FINES QUE SE PROPONE; 17. PROMOVER O CREAR O FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES, QUE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LA EMPRESA SOCIAL, O QUE SEAN DE CONVENIENCIA GENERAL PARA LOS ASOCIADOS O ABSORBER TALES EMPRESAS. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL OBJETO SOCIAL: EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. CELEBRAR CONTRATOS DE TRABAJO Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON SUS COLABORADORES PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. B. ADQUIRIR PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LAS EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES, ASÍ COMO CON LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS. C. EFECTUAR CUALQUIER CLASE DE OPERACIÓN DE CRÉDITO ACTIVO O PASIVO TALES COMO CONSTITUIR DEPÓSITOS, EFECTUAR PRESTAMOS, OTORGAR O RECIBIR DOCUMENTOS NEGOCIABLES, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR Y NEGOCIAR EN GENERAL TÍTULOS VALORES Y RECIBIRLOS EN PAGO; D. INVERTIR ANTE TERCEROS COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, DANDO O RECIBIÉNDOLAS GARANTÍAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS; E. CELEBRAR ASÍ MISMO OPERACIONES RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN DE SUS BIENES, NEGOCIOS Y PERSONAS A SU SERVICIO. F. TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR DECISIONES JUDICIALES, DE ÁRBITROS O DE AMIGABLES COMPONEDORES EN LAS CUESTIONES EN QUE TENGA INTERÉS FRENTE A TERCEROS, A LOS ACCIONISTAS MISMOS O A SUS ADMINISTRADORES; G. ADQUIRIR MARCAS, PATENTES, PROCEDIMIENTOS DE FABRICACIÓN, EXPLOTADAS EN CUALQUIER FORMA, YA SEA UTILIZÁNDOLOS DIRECTAMENTE O PERMITIENDO SU EXPLOTACIÓN POR OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CONTRA EL PAGO DE REGALÍAS O PARTICIPACIONES. H. CONSTITUIR APODERADOS QUE LA REPRESENTEN; I. EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR TODO ACTO CIVIL O COMERCIAL LÍCITO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7110 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4321 (INSTALACIONES ELECTRICAS)

OTRAS ACTIVIDADES:

8020 (ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	:	\$5,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES	:	5,000,000.00
VALOR NOMINAL	:	\$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	:	\$2,800,000,000.00
NO. DE ACCIONES	:	2,800,000.00
VALOR NOMINAL	:	\$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	:	\$2,426,400,000.00
NO. DE ACCIONES	:	2,426,400.00
VALOR NOMINAL	:	\$1,000.00

CERTIFICA:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A188818234EB89

20 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 09:52:18

AA18881823

PAGINA: 3 de 4

**** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) ****

QUE POR ACTA NO. 08 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2016, INSCRITA EL 28 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02117317 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
CONTRERAS RUIZ JUAN CARLOS	C.C. 000000080874230
SEGUNDO RENGLON	
PEDRAZA RIVERA BRAUM EDSON ADOLFO	C.C. 000000080222873
TERCER RENGLON	
MIRQUE SANCHEZ ALEXANDER	C.C. 000000080879773

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN (1) REPRESENTANTE LEGAL, Y TRES (3) REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE, A SABER, PRIMER REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, Y TERCER REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, QUIENES REEMPLAZARAN AL PRINCIPAL EN LAS FALTAS OCASIONALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS DE AQUEL.

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR ACTA NO. 4 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 8 DE AGOSTO DE 2018, INSCRITA EL 13 DE AGOSTO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02365665 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
CONTRERAS RUIZ JUAN CARLOS	C.C. 000000080874230

QUE POR ACTA NO. 01 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 4 DE ABRIL DE 2016, INSCRITA EL 5 DE JULIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02119087 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
PEDRAZA RIVERA BRAUM EDSON ADOLFO	C.C. 000000080222873
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
CONTRERAS RUIZ JUAN CARLOS	C.C. 000000080874230
TERCER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
MIRQUE SANCHEZ ALEXANDER	C.C. 000000080879773

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DEL 23 DE JUNIO DE 2018, INSCRITO EL 25 DE JUNIO DE 2018, BAJO EL NO. 02352168 DEL LIBRO IX, ALEXANDER MIRQUE SANCHEZ RENUNCIÓ AL CARGO DE TERCER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

CERTIFICA:

SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 164 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MEDIANTE ACTA NO.4 DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEL 08 DE AGOSTO DE 2018, INSCRITA EL 13 DE AGOSTO DE 2018, BAJO EL NO. 02365666 DEL

LIBRO IX, SE REVOCÓ LA DESIGNACIÓN DE CONTRERAS RUIZ JUAN CARLOS DEL CARGO DE SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD TIENE A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN INMEDIATA DE LA SOCIEDAD Y EN TAL VIRTUD LE ESTÁN ASIGNADAS LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y ATRIBUCIONES: 1. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 2. CELEBRAR LOS ACTOS, OPERACIONES Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA O EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, SIN LIMITES DE CUANTÍA. 3. CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD. 4. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS SUMINISTRARLE TODOS LOS INFORMES QUE ESTA SOLICITE EN RELACIÓN CON LA EMPRESA Y SUS ACTIVIDADES; 5. PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON LA JUNTA DIRECTIVA, EN LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO RELACIONADO CON LA SITUACIÓN Y LA MARCHA DE LA ENTIDAD, SUGIRIENDO LAS INNOVACIONES QUE CONVENGA INTRODUCIR PARA EL MEJOR SERVICIO DE LA SOCIEDAD. 6. PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA, PARA SU APROBACIÓN Y POSTERIOR IMPLEMENTACIÓN, LAS MODIFICACIONES EN EL ORGANIGRAMA Y EN SU ESTRUCTURACIÓN FÍSICA, QUE RESULTEN NECESARIAS PARA LA DEBIDA MARCHA DE LA SOCIEDAD, SUS FUNCIONES Y ASIGNACIONES Y HACER LOS NOMBRAMIENTOS CORRESPONDIENTES CUANDO ESTOS NO COMPETAN A LA JUNTA DIRECTIVA. 7. DEPOSITAR, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN LA CUAL SEAN APROBADOS, LOS ESTADOS FINANCIEROS JUNTO CON SUS NOTAS Y EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, EN LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO SOCIAL. 8. CANCELAR CON CARGO A LAS CUENTAS DE LA COMPAÑÍA Y PREVIA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES CORRESPONDIENTES, LOS IMPUESTOS GENERADOS EN LAS DECLARACIONES DE RENTA, IMPUESTO A LAS VENTAS, RETENCIÓN EN LA FUENTE E INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA) QUE SURJAN EN CABEZA DE LA SOCIEDAD; 9. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE EXIJA LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD. 10. CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL Y A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO PROCEDA, CONFORME A LA LEY O ESTOS ESTATUTOS. 11. EJERCER LAS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA. 12. ADMINISTRAR LAS RELACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS Y CON LOS PROVEEDORES Y CLIENTES CLAVES; 13. PROMOVER Y MANTENER UNA EXCELENTE IMAGEN EMPRESARIAL DE LA SOCIEDAD Y DE SUS INVERSIONES; 14. ESTABLECER Y ADMINISTRAR LAS RELACIONES DE LA SOCIEDAD EN EL ENTORNO ECONÓMICO, SOCIAL Y POLÍTICO CON BASE EN SU PLAN ESTRATÉGICO; 15. CUMPLIR Y HACER QUE SE CUMPLAN EN OPORTUNIDAD Y DEBIDAMENTE TODAS LAS EXIGENCIAS DE LAS LEYES EN RELACIÓN CON EL FUNCIONAMIENTO Y LAS ACTIVIDADES DE LA INSTITUCIÓN. 16. LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN CONFORME A LA LEY Y A LOS ESTATUTOS.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 08 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2016, INSCRITA EL 28 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02117318 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
GONZALEZ VERGARA SANDRA MILENA	C.C. 000000052225501
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
HERNANDEZ CRUZ GLORIA CRISTINA	C.C. 000000052007648



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A188818234EB89

20 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 09:52:18

AA18881823

PAGINA: 4 de 4

* * * * *

CERTIFICA:

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

NOMBRE DE LA SUCURSAL : EMCORP ZF

MATRICULA : 02784502

RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE FEBRERO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : BG 64 DE ZF

TELEFONO : 3024403351

DOMICILIO : TOCANCIPA (CUNDINAMARCA)

EMAIL : EMONROY@ENLAW.PRO

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2658 DEL 10 DE AGOSTO DE 2018, INSCRITO EL 15 DE AGOSTO DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO. 00170473 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO. 11001400305520180058600, DE: TECNOLOGÍA AMBIENTAL TECAM S.A., CONTRA: EMCORP GROUP SAS, SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE AUTO NO. 400-011477 DEL 22 DE AGOSTO DE 2018 INSCRITO EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018 BAJO EL NO. 00171053 DEL LIBRO VIII, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DECRETA EL EMBARGO DE LA SUCURSAL DE LA REFERENCIA DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD CONCURSADA EMCORP GROUP SAS.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL

SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.





G4 CAPITAL S.A.S
N.I.T. 900.472.896-1

CL 118 No. 19 - 09 OF 501 BOGOTA D.C. - COLOMBIA
TEL: 6 12 46 97 - 6 12 46 99

FACTURA DE VENTA No.

0 1 2 5

I.V.A. REGIMEN COMUN

ACTIVIDAD ECONOMICA I.C.A. 7310 - TARIFA 9,66/1000

Autorización Numeración de Facturación No. 13028005292312 de Julio 31/2017
FACTURA ELABORADA POR G4 CAPITAL S.A.S. NIT 900.472.896-1

FECHA: Bogotá, 3 de septiembre de 2018

ORDEN DE COMPRA

ASESOR COMERCIAL
MARIA TERESA BECERRA

CLIENTE: EMCORP GROUP S.A.S.
NIT: 900.567.052-1
DIR: Autop Norte No. 105-24 Of. 801
TEL: 518 5028
CIUDAD: BOGOTA

Si dentro de los tres días siguientes a la fecha de la entrega de esta Factura
no recibimos reclamos por escrito sobre el contenido de la misma se
entenderá irrevocablemente aceptada.

FECHA DE VENCIMIENTO: CONTADO

FACTURA DE VENTA

DETALLE

VALOR

REVISTA EQUIPAR COLOMBIA

EDICION SOSTENIBLE 2018 (agosto) (precio plan dos años)

PAUTA : CONTRAPORTADA

\$ 7.031.000

FAVOR GIRAR CHEQUE A NOMBRE DE G4 COMUNICACIONES S.A.S Ó CONSIGNAR
CUENTA AHORROS BBVA No. 171-094-915

PUBLICACION AUTORIZADA POR : Sr. Braum Pedraza - Business Manager

SON: OCHO MILLONES DIECISIETE MIL SETECIENTOS

TREINTA Y UN PESOS m.cte *****

SUBTOTAL	\$	7.031.000
IVA 19%	\$	1.335.890
RET FTE 4%	\$	281.240
RETEICA 9,66*1000	\$	67.919
SUBTOTAL	\$	8.017.731
ANTICIPO		
GRAN TOTAL	\$	8.017.731

Esta factura de venta causará intereses de mora a la tasa máxima de interés permitida a la fecha de su vencimiento.

Esta factura cambiaria de compraventa se asimila para todos sus efectos a una Letra de Cambio según los artículos 772 a 779 del Código de Comercio
excusando el protesto, el aviso de rechazo y la prescripción para el pago. El cliente acepta que las personas que firman la presente Factura Cambiaria
tienen autorización para ello y por lo tanto en ese acto son representantes del cliente, el cual se hace responsable de la cancelación.

CLAUSULA DE INDEMNIDAD POR DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR DEL MATERIAL GRAFICO PUBLICADO:

En mi condición de anunciante por medio del presente documento manifiesto que soy el titular de los derechos de propiedad intelectual así como de los
derechos de autor material gráfico y editorial que se publicará y/o que cuento con las correspondientes autorizaciones para la respectiva publicación.

En consecuencia, me obligo a mantener indemne a G4 CAPITAL S.A.S, de cualquier reclamo, demanda, requerimiento, acción o denuncia de un tercero
derivada de la violación de esta declaración, y a indemnizarlo por todo daño o perjuicio que se llegare a ocasionar como consecuencia del incumplimiento
de esta disposición.

G4 CAPITAL S.A.S

G4 CAPITAL
NIT. 900.472.896-1

FIRMA AUTORIZADA

ACEPTADA

no incluye
aceptación

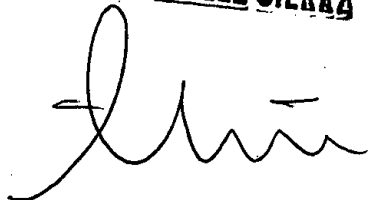
Emcorp Group
International Holding
NIT. 900.567.052-1

03 SEP 2018

RECIBIDO PARA ESTUDIO
NO IMPLICA ACEPTACION

Firma y sello cliente

ENDOSO EN PROPIEDAD
A GILBERTO GOMEZ SIERRA



G4 CAPITAL
NIT. 900.472.896-1

Acepto



LEY 1231 DEL 2008 Artículo 2, bajo la gravedad de juramento manifiesto que el comprador o beneficiario de los productos relacionados en este documento, no devolvió ni reclamo en contra de la factura, ni de su contenido dentro de los diez días siguientes a la fecha de su recepción. A sí mismo no manifestó expresamente su rechazo, la razón por la cual opero la aceptación tacita.

Artículo 3 numeral 3, ESTADO DEL PAGO DEL PRECIO O REMUNERACION, manifestamos que la presente factura a la fecha del endoso 22 de octubre de 2018, no registra abonos, el saldo es el que aparece en el total de la factura, y las condiciones de pago son las mismas que aparecen en la fecha de vencimiento de la factura como en su contenido.

Atentamente G4 CAPITAL SAS
Nit 900.472.896-1

GILBERTO GOMEZ SIERRA

Asuntos civiles, comerciales y de familia

Exp. 50472

Señor

JUEZ 10 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

JUZ 10 CIV CTO BOG

Alexandra

9315 24-OCT-'18PM 4:12

16 folios
3 cps

REF : EJECUTIVO No. 2018 - 361

DE : CONSORCIO CONSULTOR EN CREDITO S.A.S.

VRS : EMCORP GROUP S.A.S.

ACUMULACION DE DEMANDA ARTICULO 463 DEL C.G.P

GILBERTO GÓMEZ SIERRA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.363.654 de Bogotá, actuando en nombre propio, comedidamente solicito al señor Juez, que por los trámites del PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA, se libre mandamiento de pago a favor de GILBERTO GOMEZ SIERRA y en contra de EMCORP GROUP S.A.S., con NIT. 900.567.052-1, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., representada por el señor JUAN CARLOS CONTRERAS RUIZ, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.874.230.

HECHOS

1. La empresa G4 CAPITAL S.A.S., emitió a cargo de EMCORP GROUP S.A.S., la siguiente factura de venta:

FACTURA	VALOR	FECHA FACTURA	VENCIMIENTO
0125	\$8.017.731.00	03 de septiembre de 2018	03 de octubre de 2018

2. La empresa EMCORP GROUP S.A.S., ha prometido en diferentes oportunidades el pago de la obligación, sin embargo, hasta la fecha ha incumplido, no obstante, a los innumerables requerimientos que se le han hecho con este fin.
3. La empresa G4 CAPITAL S.A.S., por medio de su representante, me endosó en propiedad la factura de venta.
4. Soy tenedor de una obligación clara, expresa y exigible a cargo de la empresa demandada.

PRETENSIONES

1. Por la suma de \$8.017.731.00, como capital representado en la factura de venta No. BO 81486 con fecha de vencimiento 03 de octubre de 2018.
2. Por los intereses moratorios de que trata el artículo 884 C. de Co, concordante con la ley 510 del 3 de agosto de 1.999, artículo 111, a partir del día 04 de octubre de 2018, hasta cuando se verifique su pago y de acuerdo a las variaciones certificadas por la Superintendencia Financiera.

PRUEBAS

Anexo a su despacho una (01) factura, enunciada en el acápite de las pretensiones.

CUANTÍA Y COMPETENCIA

MÍNIMA, por tratarse de una suma inferior a \$31.249.680.00, por la naturaleza del asunto y por el domicilio de las partes, es usted competente.

FUNDAMENTOS EN DERECHO

CARRERA 23 No. 51 – 17 Galerías Bogotá. D.C. – PBX.3100602-3100603 3480171 – 3104098 – 2581217 – 3126537 www.invercobros.com - Email

invercobros@hotmail.com

GILBERTO GOMEZ SIERRA

Asuntos civiles, comerciales y de familia

Invoco los artículos 82, 83, 84, 85, 419, 463 y 599 del Código General del Proceso.

ANEXOS

Acompaño esta demanda del documento enunciado en el acápite de las pruebas lo mismo que en el de las pretensiones, copia de la demanda y sus anexos para el Juzgado, copia para los traslados de ley, escrito en el que impetro las medidas ejecutivas previas y medio magnético.

NOTIFICACIONES

A la empresa demandada EMCORP GROUP S.A.S., en la Calle 98 No. 22 – 64; oficina 609 Edificio Calle 100, en Bogotá D.C., teléfono: 7, correo electrónico: emcorgroup@emcorpinternational.com

Al Suscrito en la Carrera 23 No. 51-17, en Bogotá D.C., teléfono: 3125141175 y correo electrónico: invercobros@hotmail.com.

AUTORIZACIÓN

Autorizo expresamente a ANA MARÍA CORTES BELTRÁN identificado con Cédula de Ciudadanía No. 52.076.649 de Bogotá D.C, GIOVANNI RIVEROS LÓPEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.857.749 de Bogotá, CARLOS FABRICIO AGUILAR GUTIÉRREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.018.483.870 de Bogotá, LUZ MARINA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía número 41.743.919 de Bogotá, para que en mi nombre y representación, revisen el proceso, retiren los despachos comisorios, oficios, títulos de depósito judicial a favor del demandante y llegado el caso retire la demanda cuando haya sido rechazada.

En general realice las gestiones tendientes a la celeridad e impulso del proceso.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.863.654 de Bogotá.
IMP. 22-10-2018 / D.A.

GILBERTO GOMEZ SIERRA

Asuntos civiles, comerciales y de familia

Señor

JUEZ 10 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

REF : EJECUTIVO No. 2018 - 361

DE : CONSORCIO CONSULTOR EN CREDITO S.A.S.

VRS : EMCORP GROUP S.A.S.

ACUMULACION DE DEMANDA ARTICULO 463 DEL C.G.P

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el debido respeto, se decreten las siguientes medidas cautelares a favor del demandante y en contra de EMCORP GROUP S.A.S., de conformidad con el artículo 599 del C.G.P.

1. El embargo de los remanentes o bienes que se lleguen a desembargar de propiedad de la empresa EMCORP GROUP S.A.S., dentro del proceso No. 2018 - 371 adelantado por el Juzgado 28 Civil del Circuito de Bogotá, adelantado por DAIKIN AIRCONDITIONING COLOMBIA S.A.S. contra EMCORP GROUP S.A.S.
2. El embargo de los remanentes o bienes que se lleguen a desembargar de propiedad de la empresa EMCORP GROUP S.A.S., dentro del proceso No. 2018 - 883 adelantado por el Juzgado 12 Civil Municipal de Bogotá, adelantado por EQUIPOS Y CONFORT S.A.S. contra EMCORP GROUP S.A.S.

Denuncio los bienes bajo gravedad de juramento.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA

C.C. No. 19.363.654 de Bogotá